

# B O P

## Ciudad Real



# Número 246

jueves, 19 de diciembre de 2024

<http://bop.sede.dipucr.es>

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

*Aprobación definitiva del cambio de finalidad de subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.....* 12880

### AYUNTAMIENTOS

#### CALZADA DE CALATRAVA

*Nombramiento de funcionario de carrera para ocupar plaza de Auxiliar Administrativo de Tesorería-Recaudación.....* 12881

#### HORCAJO DE LOS MONTES

*Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la recogida de residuos.....* 12882

#### LA SOLANA

*Bases para la convocatoria de una plaza de Policía Local por el sistema de movilidad. 12883*  
*Nombramiento como personal laboral fijo para ocupar cinco plazas de Técnico de Infancia, a jornada completa, proceso de estabilización de empleo temporal.....* 12891

#### LOS POZUELOS DE CALATRAVA

*Bases para la selección de un funcionario interino para la ejecución del programa de carácter temporal de cuidado profesional de niñas y niños menores de 16 años en el marco del Plan Corresponsables Castilla-La Mancha.....* 12894

#### MALAGÓN

*Bases para la selección y posterior contratación, mediante contrato de relevo de un/a Educador/a Social, por el sistema de concurso-oposición.....* 12895

#### MANZANARES

*Formalización de la contratación como personal laboral fijo a jornada completa como Trabajadora Social del E.T.I., estabilización de empleo temporal.....* 12896

#### SACERUELA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación nº TRANSF/01/2024 del Presupuesto General para 2024.....* 12897

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**SAN LORENZO DE CALATRAVA**

Nombramiento de funcionario de carrera como Operario de Servicios Múltiples (Oferta de Empleo Público 2024)..... 12898

**SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS**

Aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal, ejercicio 2025..... 12899

**TORRALBA DE CALATRAVA**

Notificación por comparecencia. L.D.S.L..... 12901

**VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

Lista definitiva de admitidos/as, composición del Tribunal de Selección y fecha de valoración del concurso para cubrir un puesto de Técnico/a de Empleo y Empresa Centro Mujer, estabilización de empleo temporal..... 12902

**VILLARRUBIA DE LOS OJOS**

Lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a de Piano, proceso de estabilización de empleo temporal..... 12904

Lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a de Violín y Lenguaje Musical, proceso de estabilización de empleo temporal..... 12905

Lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a de Canto y Piano, proceso de estabilización de empleo temporal..... 12906

Lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a de Flauta, proceso de estabilización de empleo temporal..... 12907

Lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a de Viento Metal, proceso de estabilización de empleo temporal..... 12908

Nombramiento como personal laboral fijo a tiempo parcial para la cobertura de una plaza de Monitor/a Deportivo/a, proceso de estabilización de empleo temporal. 12909

Nombramiento como personal laboral fijo para la cobertura de una plaza de Psicóloga Centro de la Mujer, proceso de estabilización de empleo temporal..... 12910

Nombramiento como personal laboral fijo para la cobertura de una plaza de Conductor Público, proceso de estabilización de empleo temporal..... 12911

Nombramiento como personal laboral fijo para la cobertura de una plaza de Conductor Barredora, proceso de estabilización de empleo temporal..... 12912

Nombramiento como personal laboral fijo para la cobertura de una plaza de Psicólogo Centro Social, proceso de estabilización de empleo temporal..... 12913

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD MANCUIFER 24****VILLAHERMOSA - VILLANUEVA DE LA FUENTE**

Exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022..... 12914



## ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARÍAS

CIUDAD REAL

Formación de inventario de herencia.....12915

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: vAh1s084FFStuW3ZHx8M  
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 18/12/2024 14:21:30  
El documento consta de 39 página/s. Página 3 de 39

**B O P**  
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>

<http://www.dipucr.es>

e-mail: [bop@dipucr.es](mailto:bop@dipucr.es)

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial/D.L.: CR-1-1958

Administración: Ronda del Carmen, s.n., 13002-CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, extensiones: 2541, 2558 y 2599

#### TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

#### PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2024, el cambio de finalidad de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, incluida en la aplicación presupuestaria 29900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes	Mejoras en redes de abastecimiento, vías públicas e infraestructuras municipales. Equipamiento	41.000,00 €
	Total ...	41.000,00 €

Dirá

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes	Mejoras redes de abastecimiento. Actuaciones instalación fontanería en duchas pabellón cubierto y piscina. Actualización servidor y autorización copias seguridad Ayuntamiento	41.000,00 €
	Total ...	41.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 16 de diciembre de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 5093**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CALZADA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 222/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado el nombramiento de D. José Manuel Marín Ramiro, con DNI nº \*\*\*8572\*\*, como funcionario de carrera, Auxiliar Administrativo de Tesorería-Recaudación, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Calzada de Calatrava.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 5094

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HORCAJO DE LOS MONTES

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la recogida de residuos en Horcajo de Los Montes (Ciudad Real).

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de recogida de residuos, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16/12/2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal. En la cual se actualizan los importes :

CATEGORÍA	IMPORTE TASA
VIVIENDA	45 €
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES	60,60 €
TOTALES	-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Anuncio número 5095**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LA SOLANA

Convocatoria movilidad Policía Local 2024.

Vista el Decreto 2024/2254 de 13/12/2024 para la convocatoria de 1 plaza de Policía Local por el sistema de movilidad del Ayuntamiento de la Solana en el que se aprueban las siguientes bases, se ordena la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Provincia de Ciudad Real.

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA:**

**PRIMERA.** -Normas Generales.

1.1.- Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, clasificada en el grupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala Básica, categoría Policía, del Cuerpo de Policía Local, con nivel de complemento de destino 18 y complemento específico anual en 2024 de 8434€, mediante el sistema de concurso de movilidad

1.2.- A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, el Decreto 31/2011, de 26 de abril, por el que se regula el Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y las bases de esta convocatoria.

**SEGUNDA.** Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para ser admitidos a este procedimiento de provisión las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos

- Ser funcionario o funcionaria de un Cuerpo de Policía Local de Castilla-La Mancha en la categoría de Policía y tener una antigüedad mínima de tres años en la misma
- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente, o haber realizado las actividades formativas de dispensa previstas en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.
- Reunir los requisitos exigidos en la relación de puestos de trabajo
- Haber permanecido, en el último puesto de trabajo obtenido por algún sistema de provisión de puestos de trabajo, un mínimo de dos años.
- Estar en posesión de los permisos de conducir tipos B y A o A2. (o A y B).
- Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

2.2.- No podrán participar los funcionarios o funcionarias que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- a) Los que están inhabilitados y los que se encuentren en la situación de suspenso firme.
- b) Los que se encuentren en alguna situación administrativa diferente a la de activo, mientras no hayan cumplido el plazo de permanencia en la misma.
- c) No encontrarse en situación de segunda actividad, ni padecer ninguna causa de disminución de las aptitudes físicas o psíquicas que originan el pase a la situación de segunda actividad, recogidas en el Anexo del Decreto 110/2006, de 17 de octubre.

2.3.- Todos los requisitos deberán acreditarse en la forma establecida en la presente convocatoria y con referencia a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

#### TERCERA. Solicitudes.

3.1.- La solicitud establecida en el Anexo I de esta convocatoria será facilitada por este Ayuntamiento (podrá descargarse directamente en la página web municipal): [www.lasolana.es](http://www.lasolana.es) y deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Diario Oficial de Castilla-La Mancha, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación de la Secretaría de la Corporación del Cuerpo de Policía Local de procedencia que contenga al menos los siguientes aspectos: antigüedad, nivel o niveles de puesto de trabajo desarrollados y consolidados, y la categoría o categorías desempeñadas en el Cuerpo de Policía Local; que ha permanecido al menos dos años en el último puesto de trabajo; que se encuentra al día de la fecha en situación de activo; que no está inhabilitado ni en situación de suspenso firme para el ejercicio de funciones públicas; que no se encuentra en segunda actividad.
- c) En su caso, cualesquiera otras certificaciones de servicios prestados en otras Administraciones Públicas
- d) Fotocopia simple de la Tarjeta de Identificación Profesional.
- e) Fotocopia del acta de toma de posesión como Agente de Policía Local o certificación acreditativa de Secretario/a Municipal al respecto.
- f) Fotocopia acreditativa de estar en posesión de los permisos de conducción B y A ó A2.
- g) Declaración jurada de no hallarse, ni encontrarse en situación de suspenso firme para el ejercicio de funciones públicas, así como no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones propias de Policía Local.
- h) Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados por el/la aspirante.
- i) La Memoria exigida en los términos previstos en la base sexta de la convocatoria, se advierte expresamente a los aspirantes que dicha memoria deberá aportarse dentro del plazo de presentación de instancias. De no hacerlo así no podrá ser objeto de valoración en el concurso.

3.2.- Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación.

3.3.- La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento, en la sede electrónica del Ayuntamiento o realizarse con arreglo a las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.4.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable. No obstante, los interesados podrán desistir de su solicitud, así como renunciar al destino adjudicado, si, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y antes de la fecha límite fijado para la toma

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

de posesión hubiesen obtenido otro destino mediante convocatoria pública, o cuando concurren circunstancias personales de especial gravedad, así apreciada por el órgano convocante.

3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

CUARTA.- Admisión de personas participantes.

4.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución aprobando las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y además con carácter adicional en el Tablón de Edictos y en la web del Ayuntamiento de La Solana, recogiendo la relación provisional de aspirantes excluidos e indicando las causas de exclusión. Los aspirantes provisionalmente excluidos tendrán un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos causantes de su exclusión, contados a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.2.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el mismo órgano que aprobó las relaciones provisionales, dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, publicando también la composición nominal de la Comisión de Valoración. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y además con carácter adicional en el Tablón de Edictos y en la web del Ayuntamiento de La Solana.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo.

QUINTA.- Comisión de Valoración.

5.1.- La Comisión de Valoración estará constituida de la siguiente forma:

Presidencia: la persona que ostente la jefatura de la Policía Local o funcionario que se designe en su sustitución

Secretaría: el de la Corporación o funcionario que se designe como sustituto, que actuará con voz y sin voto

Vocalías: en número de cuatro, nombradas por el órgano convocante, entre personas funcionarias, entre los que se incluirá una vocalía propuesta por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación digital.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer la titulación necesaria para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos, escalas y categorías de nivel igual o superior al de las plazas convocadas.

5.2.- La designación de la vocalía correspondiente a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital deberá efectuarse en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la recepción de la correspondiente solicitud realizada a este organismo una vez publicado el proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, la Corporación podrá designar directamente a dicha vocalía. Si transcurriera dicho plazo sin que se hubiese efectuado la correspondiente designación, la Corporación podrá proceder a designar dicha vocalía entre su propio personal, siempre que posean igualmente los requisitos indicados, dando cuenta de dicha decisión a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

5.3.- El nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración incluirá el de sus suplentes, a quienes les será de aplicación las mismas prescripciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

5.4.- La Presidencia de la Comisión de Valoración podrá designar asesores, cuya función se limitará a asesorar a la Comisión de Valoración en aquello para lo que fueren nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

5.5.- Para la válida actuación de la Comisión de Valoración será necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso la de la Presidencia y la Secretaría o las personas que legalmente les sustituyan.

5.6.- Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por las personas aspirantes.

5.7.- La Comisión de Valoración de este proceso selectivo tendrá la categoría segunda, según lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### SEXTA.- Méritos.

No será necesaria la presentación de acreditación documental de aquellos méritos que ya se encuentren acreditados en el Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ya que con la solicitud de participación en el presente proceso de provisión, el/la solicitante autorizará a este Ayuntamiento a solicitar del Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha una certificación de sus titulaciones académicas y cursos de formación y perfeccionamiento profesional.

No serán admitidos por la Comisión de Valoración los documentos acreditativos presentados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Los méritos deberán acreditarse en la forma establecida en la convocatoria y se valorarán con referencia a la fecha de publicación del anuncio de la misma en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

6.1.- La selección de los aspirantes se efectuará mediante concurso, con un total de valoración de 100 puntos y constará de dos fases A Y B.

#### A) Primera Fase.- Méritos Generales (Máximo 60 puntos):

1. Trabajo desarrollado hasta un máximo de 10 puntos distribuido de la siguiente forma:

- Antigüedad: Se adjudicará hasta un máximo de 5 puntos con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada año completo de antigüedad o fracción superior a ocho meses en la misma escala y categoría de la Policía Local: 1 puntos.

Para la valoración de los méritos alegados en este apartado, deberá aportarse el correspondiente certificado de servicios prestados, emitido por el órgano competente de la Administración Pública en la que dichos servicios hayan sido prestados.

- Condecoraciones y distinciones de especialización policial: Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorarán siempre que hayan sido reconocidas por las respectivas Administraciones Públicas con carácter individual y en el ejercicio de las funciones policiales:

a) Condecoraciones: 0,25 puntos cada una.

b) Distinciones de especialización: 0,10 puntos cada una.

c) Felicitaciones: 0,005 puntos cada una.

2.- Titulaciones académicas (Máximo 20 puntos):

Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por las personas concursantes que sean superiores a las que se exigió para acceder a la escala y categoría a la que pertenezcan conforme al siguiente baremo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- a) Doctor: 20 puntos.
- b) Licenciado o Grado más Máster: 19 puntos.
- c) Grado: 17 puntos.
- d) Diplomado en Criminología: 14 puntos.
- e) Cualquier otra Diplomatura: 12 puntos.
- f) Experto Universitario en Seguridad Pública (I): 5 puntos.
- g) Experto Universitario en Seguridad Pública (II): 5 puntos.

No se valorarán como mérito aquellas titulaciones que figurasen como requisitos para la provisión de puesto de trabajo, ni aquellas que fueran imprescindibles para la obtención de otras de nivel superior.

Se valorarán únicamente las titulaciones que se encuentren debidamente anotados en el Registro de Policías Locales de Castilla-La Mancha, (art. 92.4 del Decreto 110/2006)

### 3.- Cursos de formación y perfeccionamiento profesional (Máximo 30 puntos):

Cursos de formación y perfeccionamiento profesional impartidos u homologados por las Administraciones públicas, que se encuentren debidamente anotados en el Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Se puntuará cada hora a razón de 0,10 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Los relativos a las titulaciones académicas y cursos de formación y perfeccionamiento, indicados en los puntos 2 y 3, se verificarán mediante la solicitud de certificación de los mismos al Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Las personas participantes autorizan al órgano convocante, mediante la firma de la solicitud incorporada en el Anexo de la presente convocatoria, a solicitar al Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha una certificación de los méritos antedichos.

### B) Segunda Fase: Méritos Específicos (Máximo 40).

B.1. Elaboración de una memoria individualizada relacionada con las tareas del puesto de trabajo a desarrollar en la localidad, y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato. (Máximo 10 puntos). Podrá contener un máximo de 5 folios a doble cara y en letra tamaño 12, formato arial.

B.2. Entrevista personal, se realizará ante la Comisión de Valoración y versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo a desarrollar, y sobre la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados. (Máximo 30 puntos).

Los aspirantes serán convocados para la realización de la entrevista en llamamiento único, siendo excluido del concurso quienes no comparezcan sino en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por la Comisión de Valoración.

6.2.- El anuncio con el resultado de la fase de concurso de méritos generales se hará público en el Tablón de Edictos y en la página web de este Ayuntamiento, indicándose el lugar, el día y la hora de la celebración de la entrevista personal.

6.3.- El orden de actuación en las pruebas selectivas que lo requieran se determinará por el orden alfabético del primer apellido comenzando por la letra "P", resultante del sorteo público realizado por la Dirección General de la Función Pública para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2024, por resolución de fecha 30/11/2023, de la Dirección General de la Función Pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**SÉPTIMA.- Resolución.**

7.1.- La convocatoria se resolverá en el plazo máximo de tres meses desde la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

7.2.- La puntuación final se obtendrá sumando los puntos obtenidos por cada uno de los/as aspirantes. La Comisión propondrá para la toma de posesión al aspirante que obtenga mayor puntuación, una vez sumados los resultados obtenidos en las fases de méritos generales y específicos. En caso de empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos generales, y de persistir el empate, por la obtenida en los méritos específicos

7.3.- La propuesta de resolución recaerá sobre el/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación final. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo, a la otorgada a los méritos generales y por el orden establecido en la base anterior.

7.4.- Los puestos convocados no podrán ser declarados desiertos, salvo en el caso de que no se presente ningún candidato.

7.5.- La relación con los/las aspirantes seleccionados se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, no pudiendo ser mayor al número de puestos convocados y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por la Comisión de Valoración

**OCTAVA.- Plazos de toma de posesión y cese.**

8.1.- La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el cese en el puesto anterior, que deberá producirse en el plazo de tres días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, el órgano competente del Ayuntamiento donde deba cesar podrá diferir el cese por necesidades del servicio durante un mes como máximo, comunicándose lo tanto al funcionario/a afectado/a como a este Ayuntamiento.

8.2.- Cuando la toma de posesión determine el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes desde la publicación de la resolución definitiva de esta convocatoria. En este supuesto, las personas candidatas deberán acreditar, con carácter previo a la toma de posesión, que reúnen todos los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios o funcionarias de carrera de la escala básica, categoría de Policía.

8.3.- Salvo en el supuesto de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se considerará como de servicio activo en el puesto adjudicado.

8.4.- Las personas funcionarias que no tomen posesión del puesto de trabajo adjudicado dentro del plazo anteriormente establecido serán declarados decaídos en los derechos que pudieran corresponderles.

8.5.- El personal que ocupe plazas ofertadas por movilidad quedará, en la Administración de origen, en la situación de servicios en otras Administraciones Públicas.

8.6.- El/la aspirante propuesto/a por el tribunal presentará en el Registro del Ayuntamiento de La Solana, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de seleccionados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en estas bases. En todo caso, deberá presentar original o copia compulsada de su nombramiento como funcionario de carrera y título académico exigido.

8.7.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la anterior documentación, se invalidará la actuación respecto del mismo y la nulidad subsiguiente de los actos de la Comisión de Valoración respecto a éste, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incu-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>



rrido, en su caso. En el supuesto de que el/la aspirante sea excluido por no presentar la documentación requerida, o por falsedad de ésta, la Comisión de Valoración podrá proponer la adscripción al puesto de trabajo del siguiente de los aspirantes con mayor puntuación en el concurso de méritos.

NOVENA.- Norma final.

9.1.- Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, o previamente, recurso potestativo de reposición, ante el órgano administrativo que dictó la presente convocatoria, en el plazo de un mes, en ambos supuestos, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según establecen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.

9.2.- Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano encargado de la selección de estas pruebas, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

#### ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MOVILIDAD DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

#### DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Sexo
D.N.I./N.I.F.	Número de Identificación Profesional (N.I.P)	Fecha de nacimiento	Teléfono de contacto
Domicilio (C/, plaza y nº)	Código Postal	Localidad	Provincia
Dirección de correo electrónico	Cuerpo de Policía Local de procedencia		

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA.

Categoría	Nº de plazas convocadas	Fecha de publicación en el B.O.P.
-----------	-------------------------	-----------------------------------

La persona abajo firmante solicita ser admitida al concurso de movilidad arriba indicado, y declara que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne los requisitos establecidos para su participación, según las bases de la convocatoria. Se adjunta la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.

2. Fotocopia del Título de Bachiller, Técnico o equivalente o de certificado expedido por el órgano competente de la administración autonómica de haber realizado las actividades formativas de dispensa previstas en la Ley 8/2002 de 23 de mayo de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha.

3. Certificación de la Secretaría de la Corporación del Cuerpo de Policía Local de procedencia que contenga al menos los siguientes aspectos: antigüedad, nivel o niveles de puesto de trabajo desarrollados y consolidados, y la categoría o categorías desempeñadas en el Cuerpo de Policía Local; que ha permanecido al menos dos años en el último puesto de trabajo; que se encuentra al día de la fecha en situación de activo; que no está inhabilitado ni en situación de suspenso firme para el ejercicio de funciones públicas; que no se encuentra en segunda actividad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

4. Declaración jurada de no hallarse en situación de suspensión firme para el ejercicio de funciones públicas o hallarse incurso en un procedimiento iniciado con anterioridad a la fecha de convocatoria del presente proceso, así como padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones propias de la policía local

5. En su caso, cualesquiera otras certificaciones de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

6. Documentos acreditativos de los méritos alegados por el aspirante.

Asimismo, autoriza a solicitar al Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha una certificación de las titulaciones académicas y los cursos de formación y perfeccionamiento que la persona interesada tenga anotados en el mismo, para valorar los méritos establecidos al efecto en la base sexta de la presente convocatoria

En La Solana, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 202\_\_\_\_

FIRMA DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DE LA SOLANA.

**Anuncio número 5096**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LA SOLANA

##### ANUNCIO

Con fecha 17/12/2024 el Concejal Delegado de Hacienda, Contratación y Recursos Humanos, ha dictado el Decreto Nº 2024/2286, en el que se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de cinco plazas de Técnico de Infancia como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de La Solana y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

Orden	DNI	Nombre y apellidos	Experiencia profesional	Méritos académicos	Total puntuación
1	***2498**	PARRA BAEZA SONIA NOELIA	16 (19,8)	4	20
2	***8531**	JIMÉNEZ ÁLVAREZ JUANA	16 (17,1)	4	20
3	***8468**	LÓPEZ VILLANUEVA MORENO ALEJANDRA	16 (16,5)	4	20
4	***8468**	LÓPEZ VILLANUEVA MORENO GREGORIA	16 (16,1)	4	20
5	***9193**	GONZÁLEZ DEL CAMPO GONZÁLEZ MOHINO, CARMEN PILAR	8,80	4	12,80
6	***8352**	CANDELAS MARTÍN-ALBO MARÍA CATALINA	6,32	4	10,32
7	***9040**	MELERO CABALLERO, ALMUDENA	6,04	4	10,04
8	***6351**	MARTÍN-CONSUEGRA CAMPOS MARÍA DE LOS ÁNGELES	5,6	4	9,6
9	***8662**	SÁNCHEZ PAGÉS LOURDES ANTONIA	5,44	4	9,44
10	***7592**	JIMÉNEZ MERINO MARÍA JOSÉ	4,84	4	8,84
11	***6723**	GALLEGO CALLADO MARÍA DOLORES	4,25	4	8,25
12	***8486**	NARANJO GARCÍA- UCEDA MARÍA JOSÉ	2,64	4	6,64
13	***8976**	FERNÁNDEZ DEL MORAL NÚÑEZ DE ARENAS MIRIAM	2,42	4	6,42
14	***3460**	SÁNCHEZ GÓMEZ MARÍA CONSUELO	2,25	4	6,25
15	***7459**	EXPÓSITO LÓPEZ-POZUELO SONIA	2,04	4	6,04
16	***0707**	GARCÍA DE MATEOS DEL OLMO LUISA MARÍA	1,95	4	5,95
17	***8781**	MANZANO ALCAIDE MARÍA GEMMA	1,7	4	5,7
18	***2780**	RIVAS GÓMEZ MARÍA DE LAS NIEVES	1,6	4	5,6
19	***6014**	LOSA GARCÍA- UCEDA ANTONIA	1,52	4	5,52
20	***5532**	GALLEGO REDONDO MARÍA ISABEL	1,50	4(118,12)	5,50
21	***8806**	GARCÍA- CERVIGÓN JAIME MARÍA JOSÉ	1,50	4(27,6)	5,50
22	***9041**	SALCEDO ALHAMBRA MARÍA JOSÉ	1,48	4	5,48
23	***8811**	LÓPEZ VILLALTA NIETO LIDIA MARÍA	1,4	4	5,40
24	***5835**	SEVILLA TRUJILLO LOURDES	1,36	4	5,36
25	***4267**	RÍOS RUIZ ANA BELÉN	1,24	4	5,24
26	***2626**	LÓPEZ HINAREJOS RAQUEL	1,20	4	5,20
27	***7752**	LARA FERNÁNDEZ ALICIA	1,12	4	5,12
28	***8760**	TORRIJOS DÍAZ JUANA	1	4 (41,20)	5
29	***5841**	PACHECO GONZÁLEZ- ELIPE JESÚS	1	4 (18,28)	5
30	***8417**	PALACIOS LARA MARÍA DOLORES	0,94	4	4,94
31	***3936**	DINUT DINUT MIRELA GABRIELA	0,88	4 (21,4)	4,88
32	***6382**	MENCHÉN CANO MARÍA JOSÉ	0,88	4 (7,2)	4,88
33	***8549**	VIECO ARAÚJO MIRIAM	0,72	4 (69,72)	4,72
34	***5490**	ESCRIBANO VELA MARÍA FRANCISCA MONSERRAT	0,72	4 (27,92)	4,72
35	***1158**	GARCÍA HERNÁNDEZ INMACULADA	0,68	4	4,68
36	***2233**	RODRÍGUEZ DE GUZMÁN CABARES MARÍA DE LA SIERRA	0,64	4 (219,60)	4,64
37	***8133**	MUÑOZ AGUILAR MARÍA JESÚS	0,64	4 (48,4)	4,64
38	***8381**	BAEZA SANTOS-OREJÓN JUANA	0,57	4	4,57
39	***6919**	GÓMEZ-PIMPOLLO LÓPEZ DE LA VIEJA CANDELARIA	0,56	4	4,56
40	***2177**	TORRES SERRANO GABRIELA	0,54	4	4,54
41	***9367**	LÓPEZ MILLA PEINADO, LAURA	0,50	4	4,50
42	***8435**	TORRES MONDÉJAR, MARÍA DEL PILAR	0,44	4	4,44
43	***8632**	JIMENO JAIME MARÍA JOSEFA	0,37	4	4,37

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Orden	DNI	Nombre y apellidos	Experiencia profesional	Méritos académicos	Total puntuación
44	***4056**	GARCÍA CASTILLO VERÓNICA	0,32	4	4,32
45	***0259**	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ LAURA	0,24	4	4,24
46	***3817**	GARCÍA TRAPERO MARÍA ISABEL	0,04	4	4,04
47	***8807**	ALHAMBRA PRIETO MARÍA TERESA	0	4 (93,2)	4
48	***4656**	CUESTA ESCRIBANO NATALIA	0	4 (51,16)	4
49	***1854**	GARCÍA GARCÍA- CERVIGÓN ISABEL	0	4 (43,2)	4
50	***8966**	SALCEDO LARA MARÍA JOSÉ	0	4 (34,72)	4
51	***6707**	MORENO GALLEGO ROCÍO	0	4 (21,6)	4
52	***8111**	BECERRA SERRANO DE LA CRUZ CRISTINA	0	4 (18,8)	4
53	***3724**	SILVA GÓMEZ ÁNGELA	0	4 (16)	4
54	***2888**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ	0	4 (14,64)	4
55	***3640**	NEGRETE RUIZ DE PASCUAL SARA	0	4 (11,4)	4
56	***2537**	LARA GARCÍA NATALIA	0	4 (9,2)	4
57	***8606**	SÁNCHEZ GARCÍA SEBASTIANA	0	4 (5,44)	4
58	***5290**	CORDERO PIRES SONIA	0	4 (5,2)	4
59	***1811**	NARANJO RUIZ- OREJÓN ROCÍO	0	4 (5)	4
60	***1841**	LÓPEZ TRUJILLO MARÍA JOSÉ	0	4 (4,6)	4
61	***1948**	GALLEGO CASTAÑO ÁNGELES	0	4 (4,20)	4
62	***4942**	LARA VELASCO ANA	0	3,8	3,8
63	***1695**	VELASCO ARCOS ALICIA	0	3,6	3,6
64	***9383**	GIL PACHECO MARÍA LUISA	0,6	2	2,6
65	***1249**	PALACIOS SALCEDO DAVID	0	1,6	1,6
66	***2557**	SERRANO JAIME INMACULADA	0	0	0

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo para ocupar las cinco plazas de Técnico de Infancia (código C102-G), a Jornada Completa, a:

- SONIA NOELIA PARRA BAEZA con NIF \*\*\*2498\*\*
- JUANA JIMENEZ ÁLVAREZ con NIF \*\*\*8531\*\*
- ALEJANDRA LÓPEZ VILLANUEVA MORENO con NIF \*\*\*8468\*\*
- GREGORIA LÓPEZ VILLANUEVA MORENO con NIF \*\*\*8468\*\*
- CARMEN PILAR GÓNZÁLEZ CAMPO GONZÁLEZ MOHINO con NIF \*\*\*9193\*\*

TERCERO.- Aprobar la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes que no han sido seleccionados, ordenados según la puntuación obtenida, a efectos de su posible nombramiento como personal laboral temporal:

Orden	DNI	Nombre y apellidos	Experiencia profesional	Méritos académicos	Total puntuación
1	***8352**	CANDELAS MARTÍN-ALBO MARÍA CATALINA	6,32	4	10,32
2	***9040**	MELERO CABALLERO, ALMUDENA	6,04	4	10,04
3	***6351**	MARTÍN-CONSUEGRA CAMPOS MARÍA DE LOS ÁNGELES	5,6	4	9,6
4	***8662**	SÁNCHEZ PAGÉS LOURDES ANTONIA	5,44	4	9,44
5	***7592**	JIMÉNEZ MERINO MARÍA JOSÉ	4,84	4	8,84
6	***6723**	GALLEGO CALLADO MARÍA DOLORES	4,25	4	8,25
7	***8486**	NARANJO GARCÍA- UCEDA MARÍA JOSÉ	2,64	4	6,64
8	***8976**	FERNÁNDEZ DEL MORAL NÚÑEZ DE ARENAS MÍRIAM	2,42	4	6,42
9	***3460**	SÁNCHEZ GÓMEZ MARÍA CONSUELO	2,25	4	6,25
10	***7459**	EXPÓSITO LÓPEZ-POZUELO SONIA	2,04	4	6,04
11	***0707**	GARCÍA DE MATEOS DEL OLMO LUISA MARÍA	1,95	4	5,95
12	***8781**	MANZANO ALCAIDE MARÍA GEMMA	1,7	4	5,7
13	***2780**	RIVAS GÓMEZ MARÍA DE LAS NIEVES	1,6	4	5,6
14	***6014**	LOSA GARCÍA- UCEDA ANTONIA	1,52	4	5,52
15	***5532**	GALLEGO REDONDO MARÍA ISABEL	1,50	4(118,12)	5,50
16	***8806**	GARCÍA- CERVIGÓN JAIME MARÍA JOSÉ	1,50	4(27,6)	5,50
17	***9041**	SALCEDO ALHAMBRA MARÍA JOSÉ	1,48	4	5,48
18	***8811**	LÓPEZ VILLALTA NIETO LIDIA MARÍA	1,4	4	5,40
19	***5835**	SEVILLA TRUJILLO LOURDES	1,36	4	5,36

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Orden	DNI	Nombre y apellidos	Experiencia profesional	Méritos académicos	Total puntuación
20	***4267**	RÍOS RUÍZ ANA BELÉN	1,24	4	5,24
21	***2626**	LÓPEZ HINAREJOS RAQUEL	1,20	4	5,20
22	***7752**	LARA FERNÁNDEZ ALICIA	1,12	4	5,12
23	***8760**	TORRIJOS DÍAZ JUANA	1	4 (41,20)	5
24	***5841**	PACHECO GONZÁLEZ- ELIPE JESÚS	1	4 (18,28)	5
25	***8417**	PALACIOS LARA MARÍA DOLORES	0,94	4	4,94
26	***3936**	DINUT DINUT MIRELA GABRIELA	0,88	4 (21,4)	4,88
27	***6382**	MENCHÉN CANO MARÍA JOSÉ	0,88	4 (7,2)	4,88
28	***8549**	VIECO ARAÚJO MIRIAM	0,72	4 (69,72)	4,72
29	***5490**	ESCRIBANO VELA MARÍA FRANCISCA MONSERRAT	0,72	4 (27,92)	4,72
30	***1158**	GARCÍA HERNÁNDEZ INMACULADA	0,68	4	4,68
31	***2233**	RODRÍGUEZ DE GUZMÁN CABARES MARÍA DE LA SIERRA	0,64	4 (219,60)	4,64
32	***8133**	MUÑOZ AGUILAR MARÍA JESÚS	0,64	4 (48,4)	4,64
33	***8381**	BAEZA SANTOS-OREJÓN JUANA	0,57	4	4,57
34	***6919**	GÓMEZ-PIMPOLLO LÓPEZ DE LA VIEJA CANDELARIA	0,56	4	4,56
35	***2177**	TORRES SERRANO GABRIELA	0,54	4	4,54
36	***9367**	LÓPEZ MILLA PEINADO, LAURA	0,50	4	4,50
37	***8435**	TORRES MONDÉJAR, MARÍA DEL PILAR	0,44	4	4,44
38	***8632**	JIMENO JAIME MARÍA JOSEFA	0,37	4	4,37
39	***4056**	GARCÍA CASTILLO VERÓNICA	0,32	4	4,32
40	***0259**	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ LAURA	0,24	4	4,24
41	***3817**	GARCÍA TRAPERO MARÍA ISABEL	0,04	4	4,04
42	***8807**	ALHAMBRA PRIETO MARÍA TERESA	0	4 (93,2)	4
43	***4656**	CUESTA ESCRIBANO NATALIA	0	4 (51,16)	4
44	***1854**	GARCÍA GARCÍA- CERVIGÓN ISABEL	0	4 (43,2)	4
45	***8966**	SALCEDO LARA MARÍA JOSÉ	0	4 (34,72)	4
46	***6707**	MORENO GALLEGU ROCÍO	0	4 (21,6)	4
47	***8111**	BECERRA SERRANO DE LA CRUZ CRISTINA	0	4 (18,8)	4
48	***3724**	SILVA GÓMEZ ÁNGELA	0	4 (16)	4
49	***2888**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ	0	4 (14,64)	4
50	***3640**	NEGRETE RUÍZ DE PASCUAL SARA	0	4 (11,4)	4
51	***2537**	LARA GARCÍA NATALIA	0	4 (9,2)	4
52	***8606**	SÁNCHEZ GARCÍA SEBASTIANA	0	4 (5,44)	4
53	***5290**	CORDERO PIRES SONIA	0	4 (5,2)	4
54	***1811**	NARANJO RUÍZ- OREJÓN ROCÍO	0	4 (5)	4
55	***1841**	LÓPEZ TRUJILLO MARÍA JOSÉ	0	4 (4,6)	4
56	***1948**	GALLEGO CASTAÑO ÁNGELES	0	4 (4,20)	4
57	***1942**	LARA VELASCO ANA	0	3,8	3,8
58	***1695**	VELASCO ARCOS ALICIA	0	3,6	3,6
59	***9383**	GIL PACHECO MARÍA LUISA	0,6	2	2,6
60	***1249**	PALACIOS SALCEDO DAVID	0	1,6	1,6
61	***2557**	SERRANO JAIME INMACULADA	0	0	0

CUARTO.- Publicar la Resolución en el BOPCR y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En la Solana, a 18 de diciembre de 2024.- El Concejal Delegado, Ramón Gallego Castaño.

**Anuncio número 5097**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LOS POZUELOS DE CALATRAVA

Resultando que con fecha 17 de diciembre de 2024 se aprobó mediante Decreto de Alcaldía las bases que han de regir la selección de un funcionario interino perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, para la ejecución del programa de carácter temporal de cuidado profesional de niñas y niños menores de 16 años en el marco del Plan Corresponsables Castilla-La Mancha, y la creación de una bolsa de trabajo para posteriores nombramientos.

Las solicitudes (Anexo I y II) requiriendo tomar parte en el correspondiente proceso de selección, en las que las personas aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases íntegras y demás trámites derivados de este expediente se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://lospozuelosdecalatrava.sedelectronica.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa, Laura Flores Castellanos.

**Anuncio número 5098**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**MALAGÓN**

Por Resolución de Alcaldía número 2656/2024, de 16 de diciembre, se aprobaron las bases para la selección y posterior contratación, mediante contrato de relevo, de un/a Educador/a Social, por el sistema de concurso-oposición del Ayuntamiento de Malagón, publicadas en el tablón de edictos:

<https://sedemalagon.eadministracion.es/PortalCiudadano/Tablon/wfrTablon.aspx>

Anuncio número 5099

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MANZANARES

##### DECRETO

Vista el acta del Tribunal de Selección de fecha 22 de octubre de 2024 de una plaza de Trabajador/a Social del E.T.I. de la plantilla de personal laboral fijo a jornada completa del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, a efectos de la posterior provisión del puesto de trabajo denominado “Trabajador/a Social del E.T.I.” en el Departamento Servicios Sociales en ejecución del proceso adicional de la Oferta de Empleo Público del año 2022, de acuerdo a las previsiones previstas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Bases Publicadas en el BOP de Ciudad Real N° 34, de 17 de febrero de 2023), en la que se propone para la contratación como personal laboral fijo a jornada completa a D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes, con D.N.I.: \*\*\*0122\*\*.

Visto que la Sra. Real Céspedes ha hecho entrega de la documentación requerida en la Base Novena. “Presentación de documentos” dentro de los plazos establecidos en la misma base.

Considerando lo recogido en la Base Décima procede a la formalización de la contratación como personal laboral fijo a jornada completa a D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes, con D.N.I.: \*\*\*0122\*\* como Trabajadora Social del E.T.I.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultadas conferidas por la legislación de aplicación

##### RESUELVO:

PRIMERO: Contratar a D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes, ya que ha sido la aspirante que ha superado el proceso selectivo y ha sido propuesta por el Tribunal de Selección.

SEGUNDO: Comunicar este Decreto a la parte interesada y al Departamento de Personal para su conocimiento.

TERCERO: Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en la Base Décima de las Bases del proceso de selección.

**Anuncio número 5100**

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SACERUELA****ANUNCIO**

Aprobado con fecha de 11 de octubre de 2024, el expediente de modificación nº TRANSF/01/2024 del Presupuesto General para 2024, mediante transferencias de crédito de partidas que se estiman reducibles.

Expuesto al público por plazo establecido, no se han presentado reclamaciones contra el mismo, por lo que procede entenderlo aprobado definitivamente.

Por Resolución de Alcaldía de 17 de diciembre de 2024, ha sido elevado a definitivo. La modificación afecta a las siguientes partidas de gastos e ingresos y por los importes que figuran:

<i>Partida</i>	<i>Área de Gasto</i>	<i>Minoración</i>	<i>Aumento</i>
334 632	634		10.000,00
920 121	920	10.000,00	
	<b>TOTALES</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>

Contra el presente acuerdo podrán presentarse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente en el BOP ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real.

Saceruela, a 17 de diciembre de 2024.- El Alcalde, José Fernández Teno.

**Anuncio número 5101**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN LORENZO DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Nombramiento de funcionario de carrera de Operario de Servicios Múltiples (Oferta de Empleo Público 2024).

Una vez finalizado el proceso selectivo de la oposición libre para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase personal de oficios, mediante el sistema de oposición, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio del año 2024, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2024/84 de fecha 14-06-2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 117, de fecha 18-06-2024, se pone en general conocimiento que mediante resolución de la Alcaldía nº 2024/166, de fecha 17 de diciembre de 2024, ha sido nombrado como funcionario de carrera Operario de Servicios Múltiples escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase personal de oficios, del Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava, D. Martín Alonso Navarro Cobos, con D.N.I. 52\*\*\*\*30-Y, todo ello en consonancia con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas del proceso selectivo.

Lo cual se hace público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edicto electrónico del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y en la base 10.2 de las que han regido el proceso selectivo.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

San Lorenzo de Calatrava, 18 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

**Anuncio número 5102**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

##### ANUNCIO

##### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2025

En cumplimiento del artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 19 de noviembre de 2024, del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2025 y Plantilla de Personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

##### PRESUPUESTO GENERAL 2025

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	154.945.00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	329.900.00
3	GASTOS FINANCIEROS	300.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.000.00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	30.307.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	538.452.00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0.00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0.00
	Total Presupuesto	538.452.00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	156.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0.00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	213.000.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.052.00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.900.00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	538.452.00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0.00
	Total Presupuesto	538.452.00

##### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Puesto de trabajo	Nº Plazas	Escala	Grupo
Secretaría-Intervención	1	Habilitación de carácter estatal	A1
Auxiliar Administrativo	1	Administración General	C2
Operario Servicios Múltiples	1	Administración Especial	AP

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



B) PERSONAL LABORAL FIJO: 0

C) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Tipo</i>
Peón Limpieza	1	Duración Determinada. Tiempo Completo 3 meses

RESUMEN	
Funcionarios de Carrera	3
Personal Laboral Fijo	0
Personal Laboral Duración Determinada	1
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>4</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Santa Cruz de los Cañamos a, 17 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, Sandra Patón Romero.

**Anuncio número 5103**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TORRALBA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Notificación por comparecencia.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal del período voluntario al deudor que seguidamente se relaciona a pesar de haberse intentado en la forma debida y en tres ocasiones por causas no imputables a esta Administración, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria a citar al mismo para que comparezca para ser notificado del acto que a continuación se expresa en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en esta Oficina Municipal Recaudatoria, sita en Plaza de la Villa número 1 - Código Postal: 13160 Torralba de Calatrava, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>CIF</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
LAPAR DESARROLLOS SL	B13313622	Plusvalía "calle Zacatena Parcela 52" TES/64-2024/IIVTNU	758,28 €

Advertencia: Transcurrido el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra el acto objeto de notificación solo cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al que tenga efectividad la notificación del citado acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 apartado 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Torralba de Calatrava, 9 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García-Villaraco.

**Anuncio número 5104**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES****ANUNCIO**

Con fecha 18/12/2024 por parte de la Alcaldía, se dictó la siguiente Resolución:  
DECRETO.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico/a de Empleo y Empresa Centro Mujer (laboral), correspondiente a la Oferta extraordinaria del año 2022 Estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), por el sistema de concurso en turno libre, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base al art. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 5ª de las bases.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de un puesto de Técnico/a de Empleo y Empresa Centro Mujer (laboral):

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS		
Nº orden	Apellidos	Nombre
1	COELLO SANCHEZ	LAURA
2	DEL FRESNO DIAZ	ALMUDENA
3	ESPINOSA GALLEGO	VIRGINIA
4	FERNANDEZ ALVAREZ	MARIA JESUS
5	GARCIA GARCIA	ANTONIA
6	GONZALEZ ALVAREZ	MARIA JOSEFA
7	LOPEZ-SERRANO FERNANDEZ	LAUREANO
8	LOZANO ROLDAN	BELEN
9	MARTIN PAREJO	MARGARITA
10	MATA JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN
11	RODADO GARRIGOS	MARIA JESÚS
12	SANTILLANA CAMPOS	ANA MARIA
13	SANTOS ROMERO	MARIA DEL CARMEN

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal de selección que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

	Titulares
Presidente/a	Dª Juana Gutiérrez Romero, Funcionaria Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Suplente	D. Francisco Amate Raya, Funcionario Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Vocal	Dª Prado Mateos Aparicio González, Funcionaria Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Suplente	D. Alejandro Pérez Lucas, Funcionario del Ayto. de Vva. de los Infantes
Vocal	D. César López Guerrero, Funcionario Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Suplente	Dª Isabel Pacheco Riaza, Funcionaria del Ayto. de Vva. de los Infantes
Vocal	Dª Ana Mª Contreras Carrascosa, Funcionaria Admón. Local con Habilitación carácter Nacional

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Suplente	D <sup>a</sup> Mercedes Guerrero Valle, Funcionaria del Ayto. de Vva. de los Infantes
Secretario/a	D <sup>a</sup> Pilar Aparicio Garrido, Funcionaria del Ayto. de Vva. de los Infantes
Suplente	D <sup>a</sup> Almudena Agudo Arcos, Funcionaria del Ayto. de Vva. De los Infantes

TERCERO: Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento, junto con las bases de la convocatoria, convocándoles para que procedan a la prueba de valoración del concurso el día 20 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas de la mañana, previa constitución del mismo a las 11:30 horas de ese mismo día.

CUARTO: Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, junto con los componentes del Tribunal en el Boletín oficial de la Provincia, en la sede electrónica [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y a efectos de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Villanueva de los Infantes.

**Anuncio número 5105**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-3210 de fecha 16 de diciembre de 2024, se ha procedido a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a de Piano publicada en el B.O.P. nº 249 de 29 de diciembre de 2022 y BOE nº 101 de fecha 25 de abril de 2024 para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, por el sistema de concurso, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el tenor literal siguiente:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	Nombre y apellidos
***3511**	Pablo Cobos Aranda
***6033**	M <sup>a</sup> del Carmen Ortega Martín de Almagro

Lo que se hizo público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos pudieran formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 5106

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-3214 de fecha 16 de diciembre de 2024, se ha procedido a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a de Violín y Lenguaje Musical publicada en el B.O.P. nº 249 de 29 de diciembre de 2022 y BOE nº 101 de fecha 25 de abril de 2024 para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, por el sistema de concurso, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el tenor literal siguiente:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	Nombre y apellidos
***1031**	Imanol García Sánchez

Lo que se hizo público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos pudieran formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

**Anuncio número 5107**



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-3212 de fecha 16 de diciembre de 2024, se ha procedido a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a de Canto y Piano publicada en el B.O.P. nº 249 de 29 de diciembre de 2022 y BOE nº 101 de fecha 25 de abril de 2024 para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, por el sistema de concurso, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el tenor literal siguiente:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	Nombre y apellidos
***8179**	Daniel Bañez Lechuga
***5441**	Mercedes Jiménez Camilleri
***3348**	Salvador Casanova Anguiano

Lo que se hizo público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos pudieran formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

**Anuncio número 5108**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-3211 de fecha 16 de diciembre de 2024, se ha procedido a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a de Flauta publicada en el B.O.P. nº 249 de 29 de diciembre de 2022 y BOE nº 101 de fecha 25 de abril de 2024 para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, por el sistema de concurso, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el tenor literal siguiente:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	Nombre y apellidos
***2518**	Víctor Alfredo Ayo García

Lo que se hizo público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos pudieran formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 5109

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-3209 de fecha 16 de diciembre de 2024, se ha procedido a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a de Viento Metal publicada en el B.O.P. nº 249 de 29 de diciembre de 2022 y BOE nº 101 de fecha 25 de abril de 2024 para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, por el sistema de concurso, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el tenor literal siguiente:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	Nombre y apellidos
***8612**	Agustín López Migallón
***8206**	Jose Julián Álvarez Sánchez Crespo

Lo que se hizo público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos pudieran formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

**Anuncio número 5110**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal para la cobertura como personal laboral fijo a tiempo parcial y discontinua de una plaza de Monitor/a Deportivo/a en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2024 se ha dispuesto el nombramiento a favor de:

<i>DNI</i>	<i>Nombre y apellidos</i>
***0141**	M <sup>a</sup> DE LA SIERRA PÉREZ RUIZ

Con el siguiente resultado definitivo:

<i>Experiencia Profesional (Máximo 28 puntos)</i>	<i>Méritos Académicos/Otros (Máximo 7 puntos)</i>	<i>Puntuación</i>
28	3	31

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la Base Undécima de la Convocatoria.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

**Anuncio número 5111**

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS**

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal para la cobertura como personal laboral fijo de una plaza de Psicóloga Centro de la Mujer en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2024 se ha dispuesto el nombramiento a favor de

<i>DNI</i>	<i>Nombre y apellidos</i>
***9767**	ANA BELÉN SOBRINO SOBRINO

Con el siguiente resultado definitivo

<i>Experiencia Profesional (Máximo 52 puntos)</i>	<i>Méritos Académicos/Otros (Máximo 13 puntos)</i>	<i>Puntuación</i>
52	12	64

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la Base Undécima de la Convocatoria.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

**Anuncio número 5112**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Nombramiento de trabajador como personal laboral fijo para cubrir una plaza de Conductor Público, estabilización de empleo temporal.

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal para la cobertura como personal laboral fijo de una plaza de Conductor Público en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2024 se ha dispuesto el nombramiento a favor de

<i>DNI</i>	<i>Nombre y apellidos</i>
***9331**	CARLOS MAXIMINO JIMÉNEZ FEIJOO

Con el siguiente resultado definitivo

<i>Experiencia Profesional (Máximo 60 puntos)</i>	<i>Méritos Académicos/Otros (Máximo 15 puntos)</i>	<i>Puntuación</i>
60	9	69

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la Base Undécima de la Convocatoria.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 5113

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS**

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal para la cobertura como personal laboral fijo de una plaza de Conductor Barredora en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2024 se ha dispuesto el nombramiento a favor de

<i>DNI</i>	<i>Nombre y apellidos</i>
***9097**	JOSÉ FRANCISCO LABRADOR HERNÁNDEZ

Con el siguiente resultado definitivo

<i>Experiencia Profesional (Máximo 60 puntos)</i>	<i>Méritos Académicos/Otros (Máximo 15 puntos)</i>	<i>Puntuación</i>
60	6	66

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la Base Undécima de la Convocatoria.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

**Anuncio número 5114**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS**

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal para la cobertura como personal laboral fijo de una plaza de Psicólogo Centro Social en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2024 se ha dispuesto el nombramiento a favor de

<i>DNI</i>	<i>Nombre y apellidos</i>
***7389**	JESÚS RAMÓN GÓMEZ-PORRO REDONDO

Con el siguiente resultado definitivo

<i>Experiencia Profesional (Máximo 60 puntos)</i>	<i>Méritos Académicos/Otros (Máximo 15 puntos)</i>	<i>Puntuación</i>
60	06	66

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la Base Undécima de la Convocatoria.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

**Anuncio número 5115**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD MANCUIFER 24 VILLAHERMOSA - VILLANUEVA DE LA FUENTE ANUNCIO

Anuncio de la Mancomunidad MANCUIFER 24 por el que se expone al público la Cuenta General 2022.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva de la Fuente a 18 de diciembre de 2024.- El Presidente, Desiderio Navarro Estero.

Anuncio número 5116

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

**anuncios particulares****NOTARÍAS****CIUDAD REAL**  
EDICTO-CITACIÓN

Vicente Javier Cobo Gallego, Notario de Ciudad Real, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Ciudad Real,

Hace saber:

Que el día 18 de noviembre de 2024, con el número 1.581 de orden de protocolo, he autorizado acta por la que Santos Loro Trujillo, María Jesús Loro Trujillo, María del Carmen Loro Trujillo y Jesús Loro Trujillo me requirieron para dejar constancia de la formación del inventario de la herencia de su fallecido hermano, Francisco Loro Trujillo, ocurrido en Ciudad Real el día 23 de noviembre de 2023.

Así se hace saber y se cita a los posibles acreedores no conocidos del causante para que puedan acudir, si les conviene, a presenciar la formación de inventario en la notaría de mi cargo, situada en la calle Juan II, número 7, 5º A, de Ciudad Real, y hacer las alegaciones que tengan por conveniente.

En Ciudad Real, a trece de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Anuncio número 5117**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>